

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

18186 *REAL DECRETO 1063/2001, de 27 de septiembre, por el que se dispone que el Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía sustituya a la Ministra de Ciencia y Tecnología en la tramitación y resolución del expediente relativo a la ampliación de capital social y la transmisión de acciones de la sociedad «Hispasat, Sociedad Anónima».*

La Ministra de Ciencia y Tecnología ha manifestado su voluntad de no intervenir en la tramitación y resolución del expediente relativo a la ampliación de capital social y la transmisión de acciones de la sociedad «Hispasat, Sociedad Anónima», por considerarse incurso en una de las causas de incompatibilidad previstas en el artículo 2.3 de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado.

Analizadas las circunstancias concurrentes y la legislación aplicable al caso, resulta procedente acceder a la petición.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 13.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno,

DISPONGO:

Que el Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía sustituya a la Ministra de Ciencia y Tecnología en la tramitación y resolución del expediente relativo a la ampliación de capital social y la transmisión de acciones de la sociedad «Hispasat, Sociedad Anónima».

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
JOSÉ MARÍA AZNAR LÓPEZ

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

18187 *ORDEN de 13 de septiembre de 2001 por la que se hace pública la resolución parcial de la convocatoria de libre designación para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.*

Por Orden de 25 de abril de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución parcial de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/95 de 10 de marzo.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 septiembre de 2001.— P. D. (Orden de 11 de marzo de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subsecretario, Carlos Carderera Soler.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

ANEXO

**Convocatoria: Orden de 25 de abril de 2001
(«Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo)**

Puesto adjudicado:

Número: 8. Puesto: Oficina Consular en Colombia-Bogotá. Canciller Consulado. Nivel: 22.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: MAE. Oficina Consular en Colombia-Bogotá. Nivel: 18. Complemento específico: 471.504 pesetas.

Datos personales de la adjudicataria:

Apellidos y nombre: Bouza Romero, M. Teresa. Número de Registro de Personal: 5065038157. Grupo: C. Cuerpo o Escala: A1135. Situación: Activo.

MINISTERIO DE DEFENSA

18188 *ORDEN 430/38403/2001, de 5 de septiembre, por la que se dispone el cese del General de Brigada del Cuerpo de Infantería de Marina don Juan Antonio Martínez-Esparza Valiente como Asesor del Gabinete del Jefe del Estado Mayor de la Defensa y Jefe de la Oficina Conjunta de Coordinación del Proyecto del Cuartel General Subregional conjunto Sudoeste de la OTAN.*

En uso de las facultades que me están conferidas, de acuerdo con el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,